



RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

En atención al Oficio de la Dirección General Municipal No 2206/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante el cual el Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva (respuesta a Minuta de Comunicación N° 544/2023-2024) del lote de terreno N° 1, ubicado en la Zona Sud Este, U.V. 146, MZ. 32, con una superficie de 285.45 m², que se desprende de una superficie mayor registrada en derechos reales bajo matrícula computarizada N° 7.01.1.05.0010466 a nombre de la Honorable Alcaldía Municipal.

CONSIDERANDO

Que es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóveda".

Que la ley 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo con Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el entonces Honorable Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra; que mediante la Ordenanza Municipal N° 023/81 de fecha 23 de Junio 1981 declara de necesidad y utilidad pública los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al N. con la UV. 98, AL este UV-101 y 14, al Sud con la carretera transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y UV. 104, terrenos que fueron registrados en oficinas de Derechos Reales a nombre de la H. Alcaldía Municipal de la ciudad de Santa Cruz bajo la Matrícula 7.01.1.05.0010466 superficie de la que se desprende el lote N° 1, ubicado en la UV. 146, Mz. 32, con una superficie total de 285.45 metros cuadrados, se encuentra en área de uso destinado a vivienda, tal como se evidencia en el plano de uso de suelo P/21463 de fecha 04 de noviembre de 2020.

El Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social emite el Informe Técnico TAES N° 135/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018 referente a la adjudicación definitiva de un lote ubicado en la Zona S-E, UV. 146, MZ 32, Lote N° 1, tipo de suelo: USO VIVIENDA, con una superficie de 285.45 m², a nombre de Wilfredo Veizaga Urieta, recomendando proceder a la visación del Plano de Ubicación y Uso de Suelo y en posesión del lote de terreno, con vivienda consolidada.

Que, mediante A.D.M.8 COM. INT. 0093/2020 de 05 de noviembre de 2020 el Departamento de Gestión de Distritos Municipales emite Respuesta al CI, TAES N° 962/2020, trámite de



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



Visación de Plano de Ubicación y Uso de Suelo para proceso de adjudicación definitiva, remitiendo los planos debidamente sellados y firmados para los fines correspondientes.

Que, mediante C.I. DPTO TAES N° 1415/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social solicita al Director de Gestión Catastral, el avalúo del terreno y asignación de código catastral respecto al trámite de adjudicación definitiva a nombre de Wilfredo Veizaga Urieta, de un lote de terreno ubicado en la UV. 146, Mz. 32, Lote N° 1, con una superficie de 285.45 m².

En respuesta a dicha solicitud, el Departamento Técnico dependiente de la Dirección de Gestión Catastral emite el INFORME DEPARTAMENTO TÉCNICO CI N° 634/2021 respecto al expediente presentado por Wilfredo Veizaga Urieta, del trámite de adjudicación definitiva del Lote N° 1, ubicado en la Zona Sud Este, UV, 146, Mz. 32, mediante el cual comunican que, el valor catastral del terreno libre de mejoras correspondiente a la gestión 2020, es de: ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLIVIANOS 00/100.

En este sentido, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social emite el CI DPTO TAES N° 428/2021 de 04 de agosto de 2021 dirigido al Jefe de Departamento de Archivo solicitando la Certificación de pago por concepto de adjudicación definitiva a nombre de Wilfredo Veizaga Urieta cuyo lote se encuentra ubicado en la UV, 146, MZ. 32, Lote 1.

En respuesta a dicha solicitud el Jefe del Departamento de Archivo de la Dirección General Municipal emite el Oficio H.A.M. Of. 57/2021 de 02 de septiembre de 2021, dirigido al Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, señalando lo siguiente:
“(....) Que, revisada nuestra documentación, informo que SI se encuentra en nuestro repositorio archivístico el depósito bancario a nombre del Señor Wilfredo Veizaga Urieta, el cual ya fue enviado a sus dependencias debidamente legalizadas con su respectivo timbre de ley en fecha 28 de agosto de 2017.

Que, mediante Comunicación Interna C.I. DPTO TAES N° 891/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 emitido por el Jefe de Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social dirigida al Director General de Asuntos Jurídicos señalando entre otros aspectos que, el señor Wilfredo Veizaga Urieta ha cancelado el valor total del terreno mediante depósito bancario por la suma de \$bs. 900.000 (NOVECIENTOS MIL CON 00/100 PESOS BOLIVIANOS) en fecha 28/03/1985, en el Banco Central de Bolivia en la Cuenta Corriente N° 4-063 Fondos den Custodia y Certificado por el Of. H.A.M. N° 57/2021 de fecha 02 de fecha 02 de septiembre de 2021 del Archivo Histórico. En este sentido encontrándose vigente la Ordenanza Municipal N° 23/81 de 23 de junio de 1981 y la Resolución Administrativa N° 101/85 de 12 de febrero de 1985 y habiendo cumplido el solicitante con los requisitos exigidos para este trámite administrativo, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social recomienda que el Sr. Alcalde Municipal emita un Decreto Edil otorgando la Adjudicación Definitiva en favor del señor Wilfredo Veizaga Urieta, del terreno ubicado en la UV, 146, Mz. 32, lote N° 1, con una superficie de 285.45 m², que se desprende de la matrícula 7.01.1.05.0010466, adjuntan proyecto de Decreto Edil y Proyecto de Minuta de Adjudicación Definitiva para que sean revisadas y una vez en conformidad sean devueltas para remitir el trámite a firma del Alcalde Municipal.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Informe Legal D.G.A.J. N° 38/2022 de 23 de febrero de 2022 referente al trámite de adjudicación definitiva de un lote de terreno,



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



ubicado en la UV. 146, MZ. 32, Lote N° 1, que solicita el señor Wilfredo Veizaga Urieta, recomendando la remisión del expediente a la MAE para su posterior remisión al Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para su tratamiento conforme a Ley.

Que, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social emite el CI. DPTO TAES N° 175/2023 de fecha 13 de febrero de 2023 dirigida al Director General de Asuntos Jurídicos adjuntado al trámite el Proyecto de Decreto Edil y Proyecto de Minuta de Adjudicación Definitiva añadiendo la cláusula SEPTIMA aclarativa respecto a la certificación de jurisdicción emitida por la Dirección de Ordenamiento Territorial, para que sean revisadas y una vez en conformidad sean devueltas para remitir el trámite a firma del Alcalde Municipal. A fojas 94 a 97 cursa la Comunicación Interna C.I./D.G.A.J./E.T./N° 783/2023 de fecha 24 de abril de 2023 emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señalando entre los aspectos más importantes, los siguientes:

“En este sentido, se tiene que el proceso de adjudicación definitiva solicitado por el Señor Wilfredo Veizaga Urieta, ha cumplido la normativa jurídica municipal (Resolución Administrativa N° 101/85 de fecha 12 de febrero de 1985 y la Ordenanza Municipal N° 23/1981) y con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conforme lo establecen las Comunicaciones Internas e Informes Técnicos y Legales emitidos por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social y la Secretaría anteriormente señalada, y el Informe Legal D.G.A.J. N° 38/2022 de fecha 23 de febrero de 2022 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, encontrándose pendiente de aprobación y suscripción la Minuta de Adjudicación correspondiente, la misma que deberá ser remitida juntamente con el Decreto Edil para firma de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y posterior remisión juntamente con toda la documentación al Honorable Concejo Municipal para su consideraciones y fines consiguientes conforme a norma.

Analizados y revisados los Proyectos de: Decreto Edil y Minuta de Adjudicación Definitiva de Terreno expropiado para vivienda, se tiene que los mismos se encuentran elaborados conforme a los datos técnicos expuestos en la documentación adjunta, por lo que corresponde que previo a la firma por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra gestione:

Que, el artículo primero del Decreto Edil N° 202/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, dispone la adjudicación definitiva en favor del señor WILFREDO VEIZAGA URIETA, con CI N° 1996869 SC, del lote de terreno urbano ubicado en la U.V. 146, Manzana 32, Lote N° 1, Zona Sud Este de esta ciudad con una superficie de 285.45 m², que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 7.01.1.05.0010466.

Así mismo, cursa Minuta de adjudicación definitiva firmada en triple ejemplar por el Alcalde Municipal y la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Señor Wilfredo Veizaga Urieta en calidad de adjudicatario de un lote de terreno signado con el N° 1, ubicado en la U.V. 146, Mz. 32, Zona Sud Este, con una superficie de 285.45 m², que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 7.01.1.05.0010466.

Que, en este sentido y conforme la documentación adjunta, las conclusiones y recomendaciones emitidas por las unidades organizacionales competentes del Órgano Ejecutivo Municipal, respecto al el proceso de adjudicación definitiva solicitada por el Señor



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



Wilfredo Veizaga Urieta, el mismo que ha cumplido la normativa jurídica municipal y no cuenta con observaciones, y conforme lo establece el Reglamento General del Concejo Municipal en su Artículo 14. (Atribuciones del Concejo Municipal) inc.8) Aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

PRIMERA. - RATIFICAR LA MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUSCRITA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA Y EL SEÑOR WILFREDO VEIZAGA URIETA DEL LOTE N° 1, UBICADO EN LA UV. 146, MANZANA 32, ZONA SUD - ESTE DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 285.45 M2, CONFORME EL ARTÍCULO N° 19 DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 123/2014 "LEY DE CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES"

SEGUNDA.- EL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUEDA ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Santa Cruz de la Sierra, jueves 23 de abril de 2026


Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales
CONCEJAL PRESIDENTE


Sra. Karina Segundina Orihuela Puma
CONCEJALA SECRETARIA



☎ 333-3438

✉ info@concejomunicipalscz.gob.bo

☎ 334-8349

🌐 www.concejomunicipalscz.gob.bo

📍 Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca

